

Bogotá, D.C.
(543)

Señores:
LUIS DIAZ
gambiis@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Orfeo No. 20264600578192

Cordial Saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, se permite dar respuesta a los radicados de la referencia, en el que solicita:

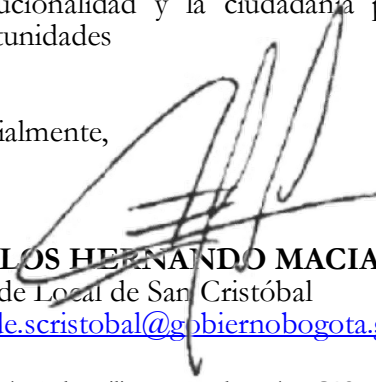
“(...) Hágame un favor necesitamos que por favor vengan y controlen el ruido de todos los establecimientos del barrio los libertadores en la localidad cuarta de san Cristóbal , ahora con esos parlantes que suenan re duro deberían haber una ley de bajo el ruido ya que eso no permite la tranquilidad de los que vivimos en el barrio algunos de esos parlantes están por los lados del cai y por la cuadra del almacén colsitiendas por esa: señores buenas tardes cuadra y también un piqueteadero que abren sábados y domingos en la tv 14 a este #57-01 sur . Ayúdenos por favor (...)”

En ejercicio de las facultades legales otorgadas a esta Alcaldía Local, le informamos que la dirección señalada en su comunicación ha sido incorporada en el cronograma de operativos de inspección, vigilancia y control (IVC) adelantados por esta entidad, con el fin de verificar los hechos allí descritos.

Una vez realizada la intervención correspondiente, se adoptarán las medidas pertinentes dentro del marco de nuestras competencias, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente

De esta forma damos respuesta a su petición no sin antes recordarle que trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yurley Liliana Hurtado León –CPS 786-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS- 300 – 2026